

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CASTELLANZA S.A.

Cumpliendo con las funciones de Comisario de la Empresa Castellanza S.A., por el año 1997, se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Art.321 de la Ley de Compañías, en que se establecen los requisitos que los comisarios deben cumplir para emitir su informe. Por lo tanto debo informar lo siguiente:

1.- Se ha dado cumplimiento de parte de los Administradores de la Empresa a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- De parte de los administradores se ha recibido toda la colaboración necesaria para dar cumplimiento a las funciones de comisario en el año 1997.

3.- La correspondencia, Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad, Auxiliares y comprobantes en general, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados y numerados según el caso, conforme disponen las normas legales en vigencia.

4.- Para salvaguardar los activos de la compañía, existen procedimientos de control interno adecuados, los que permiten detectar alguna falla que se pudiera presentar.

5.- La cifras e índices de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 1997 son idénticos a las cifras del Mayor, Libros de contabilidad y Auxiliares, de tal manera que dicha información es confiable, ya que en su elaboración se han ceñidos a los principios contables normales, en tal forma que establece la situación financiera a esa fecha

Esperando que esta información de comisario de la Empresa, sea aceptable de parte de los Señores Accionistas.

Atentamente,


SANDRA BAZAÑA B.
COMISARIO

Guayaquil, Octubre 20 de 1998